

Pemex Exploración y Producción**Arrendamiento de Plataformas en Aguas Someras**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-6-90T9G-19-0419-2021

419-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto devengado y pagado de los servicios de arrendamiento de plataformas para la perforación de pozos en aguas someras, para verificar que los servicios se recibieron y pagaron conforme a lo estipulado en los contratos; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente conforme a la normativa.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,151,936.3
Muestra Auditada	3,651,818.4
Representatividad de la Muestra	30.1%

El universo se integra por el presupuesto pagado por 12,151,936.3 miles de pesos, de 37 contratos de servicios de perforación e intervención a pozos marinos registrados en la Posición Financiera 328380500 "Arrendamiento de equipo de perforación operado por personal de Pemex" de la Gerencia de Servicios de Perforación e Intervención a Pozos Marinos.

Para su revisión se seleccionaron los contratos 421003897, 421003910, 421003912, 641005815 y 641005816 por 3,651,818.4 miles de pesos, por el arrendamiento de plataformas en aguas someras; como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA

(Miles de pesos)

CONTRATOS	ARRENDADOR	MONTO
421003897	Tabasco Jackup, S.A. de C.V.; Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V. (obligado solidario)	701,320.2
421003910	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	724,027.5
421003912	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	617,446.5
641005815	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	936,991.5
641005816	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	<u>672,032.7</u>
Total		3,651,818.4

FUENTE: BASE_CALIFICADA_Ejercicio_CTAPUB_2020(24feb2021)_v0

Antecedentes

Pemex Exploración y Producción (PEP), tiene como objetivo estratégico la producción de hidrocarburos y el aumento de sus reservas; para su cumplimiento, a lo largo del tiempo ha efectuado diversos proyectos de inversión con el fin de fortalecer la exploración y producción de crudo y gas, mediante la perforación de pozos, construcción y modernización de infraestructura.

Para la realización de dichos proyectos, PEP requiere equipos de perforación para atender sus programas operativos, por lo que ha implementado procedimientos de contratación para el cumplimiento de sus metas.

En los Estudios de Mercado que realizó PEP en 2013 y 2015 (ejercicios en los que adjudicó el arrendamiento de cinco plataformas de perforación seleccionadas para revisión), se señaló que a nivel mundial, en 2013 existían 277 plataformas, y en 2015 se incrementaron a 473, la mayoría de ellas contratadas, por lo que existía poca disponibilidad en el mercado.

Por lo anterior, PEP determinó que el procedimiento de Adjudicación Directa resultaba la opción más conveniente para garantizar, de manera oportuna, la contratación de las plataformas de perforación autoelevables, mediante el arrendamiento de los equipos, con la tecnología necesaria y el personal calificado para realizar dichos trabajos.

En 2020, en el Golfo de México operaron, entre otras, las plataformas Tabasco, la Santa María, la Covadonga, Cantarell I y Cantarell II, mediante los contratos plurianuales 421003897, 421003910, 421003912, 641005815 y 641005816, con un presupuesto pagado por 3,651,818.4 miles de pesos.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Con base en el Cuestionario de Control Interno practicado a las entidades fiscalizadas sobre la administración y supervisión de los contratos de arrendamiento de plataformas en aguas someras, se evaluaron los mecanismos de control implementados, a fin de determinar las áreas de riesgo y la muestra suficiente para la consecución del objetivo y los procedimientos de auditoría a aplicar.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno relativo al arrendamiento de plataformas, se identificaron y analizaron el marco normativo aplicable, los ciclos operativos, áreas y responsables de la operación y sistemas informáticos; determinando lo siguiente:

1. Sistema de Control Interno

Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales del ejercicio 2020, elaborado entre otras, por la Gerencia de Apoyo y Seguimiento al Control Interno Financiero; y autorizado por la Unidad de Control Interno Institucional de PEMEX en abril de 2021, en el que se informaron entre otras debilidades, las siguientes:

- Incumplimiento de las condiciones contractuales.
- Penas convencionales no aplicadas de manera oportuna.
- Aplicación incorrecta de los ajustes de precios.
- Falta de actualización de los documentos normativos.

2. Observaciones del Auditor Externo 2019 y 2020

- 2019.- PEP no contaba con una conciliación oportuna de los saldos pendientes de pago, ni de los servicios realizados por los proveedores, los cuales no se facturaron ni registraron, por lo que no se reflejaba el saldo correcto por pagar al cierre de cada periodo contable.
- 2020.- Pasivos no depurados.

Al respecto, de 176 facturas pagadas en 2020 por 179,744.1 miles de dólares, se identificaron 126 facturas por 76,634.8 miles de dólares, por servicios de arrendamiento de plataformas y pernoctas, que fueron devengados de 2016 a 2019, facturados en 2019, sin reportarse en el Anexo del Informe del Pasivo Circulante del gasto programable de operaciones e inversión 2019-2020, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se describe en el Resultado número 5 de este informe.

3. Sistemas Informáticos

Para el registro del arrendamiento sin opción a compra de plataformas de perforación marinas autoelevables, se constató que PEMEX y PEP cuentan con el sistema Bóveda de Documentos Electrónicos (BDE) y el Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP).

4. Flujo de Operaciones

Con el análisis de las condiciones contractuales, el Cuestionario de Control Interno y el flujo de las operaciones de los contratos de arrendamiento de plataformas en aguas someras, se constató que dichas operaciones y su registro se realizaron en el ejercicio en revisión, como se describe a continuación:

FLUJO DE OPERACIONES		
RESPONSABLES	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS – PEP		
1 Supervisores de los contratos a bordo del arrendador y de PEP.	Verifican el desarrollo diario de las actividades establecidas contractualmente, por la renta de las plataformas.	Reportes de Distribución de Tiempos.
2 Supervisores de los contratos a bordo y en tierra del arrendador y de PEP.	Supervisan y elaboran un resumen de las actividades por el arrendamiento de las plataformas.	Resúmenes Mensuales de las Operaciones.
3 Supervisores de los contratos en tierra de PEP.	Comprueban que los servicios establecidos en los resúmenes mensuales se corresponden con lo establecido en los contratos, y validan la consolidación de los servicios.	Estimaciones.
4 Gerencia de Servicios de Perforación e Intervenciones a Pozos Marinos de PEP.	Autoriza la recepción de los servicios.	Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES).
5 Proveedor.	Con base en los servicios autorizados, elabora y presenta facturas para efectos de pago.	Facturas (COPADES).
6 Subdirección de Presupuesto y Contabilidad de PEMEX.	Reconoce contablemente el gasto capitalizable, cuenta por pagar, descuentos y los servicios devengados.	Documento WE, Entrada de Mercancías (Registro de los servicios) Documento RE, Entrada de Facturas. Documento KG, Abono al Acreedor (Descuentos).
7 Subdirección de Tesorería de PEMEX	Programa y paga al proveedor.	Transferencias Bancarias.
8 Subdirección de Presupuesto y Contabilidad de PEMEX.	Realiza el registro contable de las transferencias y reconoce el presupuesto pagado.	Documento ZP, Contabilidad de pagos (transferencia bancaria).
9 Subdirección de Coordinación Financiera	Consolida la información contable y presupuestal.	Registra la información para efectos de la Cuenta Pública.

FUENTE: Cédula Analítica del Control Interno, elaborada por el personal auditor de la ASF.

5. Estatutos Orgánicos

Se constató que los estatutos orgánicos, vigentes en 2020 de PEMEX y de PEP, fueron autorizados y actualizados por sus respectivos Consejos de Administración con los acuerdos CA-062/2019 y CAEPS-PEP-026/2019, ambos del 24 de junio de 2019, y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio y 26 de julio de 2019.

6. Manual de Organización

El Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (MOEB), vigente en 2020, fue registrado el 30 de noviembre de 2019, por la Subdirección de Capital Humano (SCH) de la Gerencia de Organización e Integración de Estructuras de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios (DCAS); con su análisis se observó lo siguiente:

- Las funciones de las delegaciones en Exploración y Producción, y en Transformación Industrial de Auditoría Interna, establecidas en el Estatuto Orgánico de PEMEX, no se encuentran en el MOEB.
- Se incluyeron en el MOEB funciones de la Unidad de Responsabilidades y cuatro delegaciones, las cuales dependen de la Secretaría de la Función Pública.
- El MOEB incluye una coordinación y una gerencia, que no se corresponden con las autorizadas en el Estatuto Orgánico de PEP.

PEMEX, en el transcurso de la auditoría, proporcionó el MOEB versión 23, registrado por la SCH el 29 de enero de 2021, el cual se difundió en el Sistema de Control Normativo (SCN); al respecto, se constató que ya no se presentan las diferencias observadas con los estatutos orgánicos de PEMEX y PEP, y se precisó que las funciones de la Unidad de Responsabilidades se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, las cuales se incluyen en el MOEB para reconocer la totalidad de las áreas que integran la estructura orgánica de PEMEX.

7. Normativa Interna

Se constató que las áreas responsables elaboraron, actualizaron, autorizaron y difundieron la normativa para regular las actividades relacionadas con la recepción, comprobación y pago de los servicios de arrendamiento sin opción a compra de las plataformas de perforación marinas autoelevables, la cual estuvo vigente en el periodo en que se autorizaron las operaciones, como se detalla a continuación:

NORMATIVA			
TÍTULO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DIFUSIÓN	REGULA
Políticas Generales en Materia de Presupuesto para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Acuerdo del CAPEMEX CA-080/2018 29/05/2018. Acuerdo del CAPEMEX CA-091/2020 02/12/2020.	Normateca Institucional	Presupuesto
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Aprobados por el CAPEMEX 26/11/2018.	Normateca Institucional	Pago
Catálogo de Cuentas Contables de PEMEX	Dirección Corporativa de Finanzas 25/07/2018.	N/A	Registro Contable
Instructivo para el Manejo de Cuentas de Balance y Resultados	Dirección Corporativa de Finanzas 11/06/2019.	Oficio DCF-SUCOFI-GCC-SNCI-14/2019	Registro Contable
Catálogo de Posiciones Financieras	Dirección Corporativa de Finanzas Vigente en 2020.	N/A	Registro Contable

FUENTE: DOF y Sistema de Control Normativo.

Respecto de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se observó que no están actualizados, ya que se atribuyen funciones a la Dirección Corporativa de Tecnologías de Información, a la Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento, a la Subdirección de Presupuesto, y a la Gerencia de Programación y Análisis Financiero, que no se establecen en el Estatuto Orgánico de PEMEX vigente en 2020.

Dicha observación, se señaló en el Resultado número 2 del Informe de la Auditoría 428-DE "Suministro de Tuberías de Revestimiento, Producción y Perforación", de la Cuenta Pública 2020, que se está entregando junto con este Informe de Resultados, la cual generó una Recomendación *"Para que Pemex Corporativo actualice los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con el fin de que se asignen funciones a las áreas de la Estructura Orgánica Básica establecida en el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; asimismo, que se autorice y difunda para que surtan los efectos legales correspondientes"*, razón por la que no se emite una nueva acción.

2. PRESUPUESTO REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

Con el análisis de los registros contenidos en el archivo electrónico denominado "BASE_CALIFICADA_Ejercicio_CTAPUB_2020(24feb2021)_v0", que contiene las cifras del presupuesto devengado y pagado de PEP, proporcionado por la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX, y las cifras reportadas en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2020", se comprobó que el monto total devengado por 480,577,701.6 miles de pesos y pagado por 435,259,381.2 miles de pesos, en ambos registros es coincidente, como se describe a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
1000	Servicios personales	19,691,929.4	16,646,760.8	17,030,555.6	16,646,760.7
2000	Materiales y suministros	53,347,792.0	49,315,838.4	50,872,792.1	45,917,930.5
3000	Servicios generales	65,852,015.7	98,240,697.1	127,141,249.2	102,566,789.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,102,271.2	19,320,102.2	19,789,259.9	19,320,102.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	394,951.1	129,548.9	61,760.2	129,548.9
6000	Inversión pública	268,773,461.9	180,267,182.0	211,026,191.0	180,267,182.0
9000	Deuda pública	106,286,998.8	70,411,067.4	54,655,893.6	70,411,067.4
	Total	534,449,420.1	434,331,196.8	480,577,701.6	435,259,381.2

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y BASE_ CALIFICADA_ Ejercicio_ CTAPUB_ 2020(24feb2021) _v0.

Respecto del capítulo 6000 "Inversión Pública", se constató que en el concepto 6200 "Obra Pública en bienes propios", subpartida 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones", posición financiera 328380500 "Arrendamiento de equipo de perforación operado por personal de Pemex", PEP registró erogaciones en 53 contratos y 5 centros gestores por 16,093,691.4 miles de pesos.

En el centro gestor "Gerencia de Servicios de Perforación e Intervención a Pozos Marinos" se identificaron pagos con cargo a los cinco contratos (421003897, 421003910, 421003912, 641005815 y 641005816), para el "Arrendamiento de Plataformas en Aguas Someras", por 3,651,818.4 miles de pesos, que representaron el 22.7% del total pagado en la posición financiera, los cuales, por su representatividad, fueron seleccionados para su revisión, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA POSICIÓN FINANCIERA 328380500 POR CENTRO GESTOR

(Miles de pesos)

CENTRO GESTOR	CONTRATOS	ARRENDADOR	PRESUPUESTO PAGADO	%
Gerencia de Servicios de Perforación e Intervención a Pozos Marinos	421003897	Tabasco Jackup, S.A. de C.V.	271,333.4	
		Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	429,986.8	
	421003910	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	724,027.5	
	421003912	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	617,446.5	
	641005815	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	936,991.5	
	641005816	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	672,032.7	
		Subtotal 5	3,651,818.4	22.7
	32	41 empresas	8,500,117.9	52.8
		Total Centro Gestor	12,151,936.3	
Gerencia de Perforación y Reparación de Pozos Marina	10	11 empresas	1,208,793.4	7.5
Coordinación de Servicios Terrestres y Perforación e Intervención a Pozos	5	6 empresas	2,458,228.0	15.3
Grupo Multidisciplinario de Coordinación y Servicios Terrestres de Perforación e Intervención a Pozos	1	1 empresa	274,733.7	1.7
Total Posición Financiera	53 contratos		16,093,691.4	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2020.

3. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS**Adjudicación**

Los procedimientos se realizaron por adjudicación directa, ya que contaron con las opiniones favorables del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de PEP, en la Sesión ordinaria nvúm. 06/2013, del 11 de febrero de 2013 (contrato 421003897); del Consejo de Administración de PEP, en la Sesión ordinaria número 863 del 25 de octubre de 2013 (contratos 421003910 y 421003912); y mediante el Dictamen del Grupo de Autorización de la excepción del concurso abierto de PEMEX y Empresas Productivas Subsidiarias (GAECA), en la Sesión ordinaria 05/2015 del 2 de octubre de 2015 (contratos 641005815 y 641005816).

Cabe señalar que, dichos procedimientos de adjudicación se llevaron a cabo con base en la Ley de PEMEX, en las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de PEMEX y sus Organismos Subsidiarios (DACAAOS), y en las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC), vigentes en 2013 y 2015.

Conforme a los “Estudios de Mercado para el Arrendamiento, sin opción a compra de plataformas de perforación marina”, las “Justificaciones para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública”, los “Modelos Económicos” y los diversos requisitos contenidos en los Anexos Técnicos y Económicos relativos a la relación de planos, las

especificaciones generales y particulares, el equipo y personal del arrendador, y en la relación de conceptos y precios unitarios, entre otros, se constató que se invitó a empresas con las capacidades financieras, técnicas, operativas y ambientales necesarias para ejecutar los servicios; que sus actividades estuvieron relacionadas con los servicios de arrendamiento de plataformas, y que contaron con la experiencia requerida por PEP para realizar dichas actividades.

El objetivo de las adjudicaciones fue el arrendamiento sin opción a compra de plataformas de perforación marina tipo autoelevable cantiliver de patas independientes, con las características siguientes:

- Capacidad mínima para operar en tirantes de agua (del nivel del mar al fondo marino) de al menos 400 pies (121.9 metros) en aguas someras.
- Capacidad de perforación en pozos petroleros hasta 30,000 pies (9,144.0 metros) de profundidad (a partir del fondo marino).
- Mantenimiento integral.
- Tripulación para la operación de las plataformas (mantenimiento, limpieza y alimentación).

Formalización de contratos

Como resultado de las revisiones técnicas y económicas, se constató que los contratos se formalizaron el 17 de septiembre de 2013 (421003897), el 12 de diciembre de 2013 (421003910 y 421003912) y el 3 de diciembre de 2015 (641005815 y 641005816), con vigencias que van de los cinco a los nueve años.

Modificaciones a los contratos

Se verificó que en 2020, los cinco contratos presentaron 32 convenios modificatorios (prórrogas para instalación, reducción y aumento de la tarifa diaria por periodos acordados, ampliación de plazo, cambio de área de administración del proyecto, suspensión temporal de operaciones a solicitud de PEP, y en 2 contratos la inclusión del servicio de pernoctas), y 6 memorandas de entendimiento (diferimiento de inicio y término del contrato).

Es de mencionar que, a partir del 28 de junio de 2019, mediante dos convenios modificatorios se incorporó a los contratos 641005815 y 641005816, la partida "8 Pernoctas Completas (Servicio)", conforme a lo establecido en la Matriz para la Aprobación de Modificaciones Contractuales de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Obligaciones contractuales de pago

Además, se identificaron diversas obligaciones relacionadas con los pagos de los servicios en los Anexos denominados "Relación de Conceptos y Precios Unitarios", y "Especificaciones Generales", los cuales establecen 7 servicios de arrendamiento, y se especificaron la unidad de medida, la cantidad de servicios, el precio unitario, los horarios, las ubicaciones y los eventos específicos que pueden afectar el monto de la renta diaria de los servicios, los cuales se citan a continuación:

1. Movilización de la plataforma autoelevable al sitio del pozo para el inicio del arrendamiento.
2. Renta diaria de la plataforma autoelevable, en la que se incluye el mantenimiento integral.
3. Cuota diaria durante el traslado de la plataforma entre localizaciones.
4. Servicio de Equipo de Sonar (inspección o rastreo del lecho marino que se utiliza en el lugar donde se posicionará la plataforma).
5. Servicio de equipo de posicionamiento DGPS autónomo, incluye el operador y antena adicional GPS para remolcadores (posicionamiento por satélite de la plataforma).
6. Desmovilización de la plataforma autoelevable al final del arrendamiento.
7. Gastos reembolsables.

Cabe señalar, que en periodos donde el precio del petróleo disminuyó, PEP acordó con los arrendadores, los ajustes a las tarifas de arrendamiento a la baja por el tiempo necesario, para después volver a la tarifa pactada; al respecto, se comprobó que a 2020, los montos originales de los contratos siguen vigentes, como se muestra a continuación:

TERMINOS CONTRACTUALES DEL ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS

(Miles de dólares) ¹

NÚMERO	ARRENDADOR	MONTO CONTRATADO SIN IVA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACUERDOS PLURIANUALES	VIGENCIA MODIFICADA	CONVENIOS	MEMORANDAS DE ENTENDIMIENTO ⁽¹⁾
421003897	Tabasco Jackup, S.A. de C.V. ⁽²⁾	416,350.0	17/09/2013	PEP/0032/2013	2,893 días 15/04/2014 al 04/10/2022	8	2
421003910	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	385,108.0	12/12/2013	PEP/0528/2013	3,278 días 15/02/2014 al 05/02/2023	7	2
421003912	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	375,634.0	12/12/2013	PEP/0529/2013	3,215 días 26/05/2014 al 14/03/2023	7	2
641005815	Grupo R Perforación Marina, S.A. de C.V.	248,680.0	03/12/2015	DCF-SPP-GP-213-2015	1,824 días 01/08/2016 al 29/07/2021	5	0
641005816	Grupo R Perforación Marina, S.A. de C.V.	248,730.0	03/12/2015	DCF-SPP-GP-213-2015	1,825 días 01/08/2016 al 30/07/2021	5	0
Total		1,674,502.0					

FUENTE: Contratos, Convenios Modificatorios y Memorandas de Entendimiento.

¹ Documento formalizado por los representantes de las entidades que firmaron el contrato, en el que se establecen aclaraciones respecto de las especificaciones técnicas de los contratos, sin modificar plazos o montos establecidos en éstos.² Obligadas Solidarias (empresas que se comprometen a respaldar y responder legalmente por el arrendador): Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V. y Controladora de Estructura Petrolera México, S.A. de C.V.

Garantías de Cumplimiento

Respecto de las garantías de cumplimiento, se verificó que los proveedores entregaron las fianzas por el 10.0% del importe inicial; en el caso de los convenios modificatorios, las memorandas de entendimiento, las actualizaciones de montos y los cambios de afianzadoras, se comprobó que, en los casos aplicables, las fianzas vigentes en 2020, se corresponden con la última modificación contractual, de conformidad con lo establecido en las cláusula novena "Garantías" del contrato 421003897, décima cuarta de los contratos 421003910 y 421003912 y vigésima primera de los contratos 641005815 y 641005816, como se cita a continuación:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES EN EL 2020

(Miles de dólares)²

CONTRATO	FIANZA INICIAL	MONTO (10.0%)	ÚLTIMA MODIFICACIÓN
421003897	3453-02102-0 Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	41,635.00	11/06/2018
421003910	1680310 Afianzadora Sofimex, S.A.	38,510.80	07/01/2019
421003912	1680318 Afianzadora Sofimex, S.A.	37,563.40	07/01/2019
641005815	1667915 ACE Fianzas Monterrey, S.A.	24,868.00	10/04/2019
641005816	1665787 ACE Fianzas Monterrey, S.A.	24,873.00	10/04/2019

FUENTE: Pólizas de Garantías.

¹ El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar tipo de cambio, debido a que las operaciones se pactaron y pagaron en moneda extranjera.² Ibid.

4. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS PARA PERFORACIÓN

Con el análisis del Estado del Ejercicio Presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, proporcionado por la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX, se determinó que los servicios de arrendamiento de plataformas de perforación marina que se establecieron en los contratos 421003897, 421003910, 421003912, 641005815 y 641005816, en 2020, PEP realizó erogaciones, por 179,744.1 miles de dólares³, como se muestra a continuación:

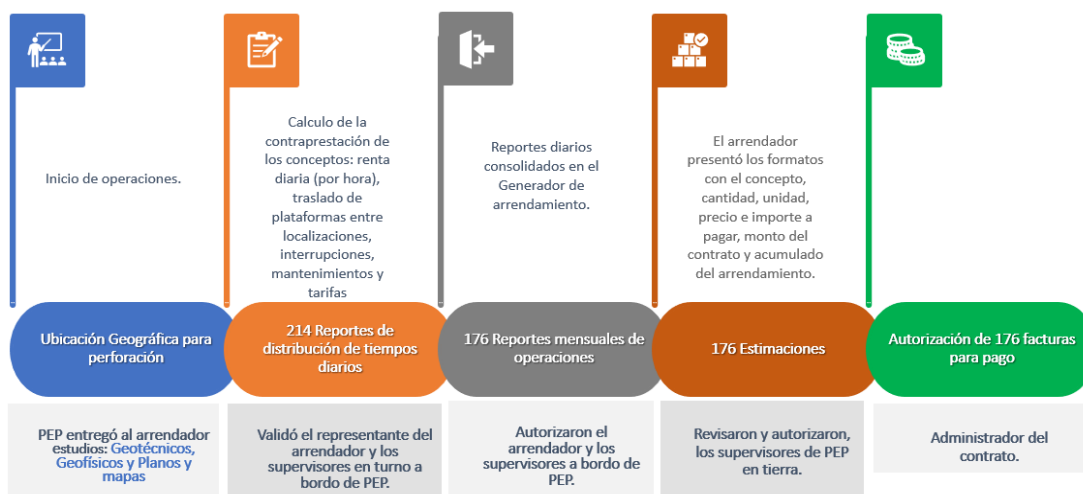
INTEGRACIÓN DE EROGACIONES 2020
(Miles de dólares)⁴

CONTRATOS	ARRENDADOR	IMPORTE
421003897	Tabasco Jackup, S.A. de C.V	33,762.4
421003910	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	35,411.7
421003912	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	30,647.9
641005815	Grupo R Perforación Marina, S.A. de C.V.	45,917.1
641005816	Grupo R Perforación Marina, S.A. de C.V.	34,005.0
Total		179,744.1

FUENTE: Cédula sumaria de facturas.

Al respecto, se revisó la trazabilidad de las operaciones por el arrendamiento de plataformas a través de pruebas selectivas; asimismo, se constató la validación y autorización de PEP, conforme a lo siguiente:

TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES POR EL ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS



FUENTE: Oficios CA/COMAUD-AI-GEIR-0331-2021, CA/COMAUD-AI-GEIR-0401-2021 y A/COMAUD-AI-GEIR-0461-2021 del 17, 23 y 29 de marzo de 2021, con la documentación soporte, proporcionados por PEP.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

Para verificar que las erogaciones por 179,744.1 miles de dólares⁵ reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron conforme a las obligaciones establecidas en los contratos y en los convenios modificatorios, cuya trazabilidad se representó en el diagrama de flujo, se analizaron 176 Estimaciones de arrendamiento de plataformas, como sigue:

- a) 176 Reportes mensuales de Operaciones, por 179,744.1 miles de dólares⁶ que se integran por 68 reportes que concentran las horas diarias utilizadas para la perforación de los pozos y el periodo de los servicios por 167,411.6 miles de dólares; y 108 reportes de pernoctas (alojamiento de personal de PEP), por 12,332.5 miles de dólares⁷, con la relación del número de personas a bordo que se alojaron en las plataformas.
- b) Una muestra de 214 Reportes de Distribución de Tiempos Diarios, por 19,214.6 miles de dólares⁸, correspondientes a 7 estimaciones de los 5 contratos, de los cuales 153 reportes por 18,921.6 miles de dólares⁹, detallan las operaciones relacionadas con la perforación y movilización de las plataformas y 61 reportes por 293.0 miles de dólares¹⁰, correspondientes al hospedaje del personal a bordo de las plataformas.
- c) Los servicios consolidados en las Estimaciones se compararon contra las autorizaciones de los COPADES, las facturas, así como con los documentos contables (aceptación de los servicios, registro en moneda nacional y su afectación presupuestal), como se explica en los Resultados números 5 y 6 de este informe.
- d) Las transferencias bancarias en dólares se comprobaron contra el registro contable en SAP, así como con los movimientos bancarios de la cuenta de PEP y del arrendador, de igual forma como se detalla en los Resultados citados en el párrafo anterior.

En conclusión se comprobó que las operaciones coinciden con los conceptos establecidos en los contratos y sus Convenios Modificatorios, las unidades de medida (días y horas), los precios unitarios, las plataformas, y los pozos en que se realizaron los trabajos.

Por otra parte, se constató que los 179,744.1 miles de dólares¹¹ pagados por PEP en 2020, se integraron por:

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

- Servicios devengados en 2016 por 1,465.6 miles de dólares¹²; en 2017 por 3,327.1 miles de dólares¹³ y en 2018 por 3,298.4 miles de dólares¹⁴, que corresponden a la partida 8 “pernoctas completas” por el uso de las instalaciones de las plataformas por trabajadores de PEP, de los contratos 641005815 y 641005816; las cuales se autorizaron mediante los convenios modificatorios números cinco, respectivamente.
- Servicios devengados en 2019 por 102,799.9 miles de dólares¹⁵ y en 2020 por 68,853.1 miles de dólares¹⁶, por operaciones y pernoctas de los cinco contratos, como se describe a continuación:

SERVICIOS DEVENGADOS POR EL ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS Y PAGADOS EN 2020

(Miles de dólares)¹⁷

CONTRATO	CONCEPTO	ESTIMACIONES	MONTO PAGADO EN 2020 POR SERVICIOS DEVENGADOS EN:					TOTAL
			2016	2017	2018	2019	2020	
421003897	Partida 2, Renta diaria de la Plataforma	11	0.0	0.0	0.0	18,361.5	10,872.6	29,234.1
	Partida 3, Traslado entre localizaciones*	0	0.0	0.0	0.0	4,352.3	0.0	4,352.3
	Partida 4 y 5, Equipo de Sonar y de Posicionamiento DGPS autónomo	1	0.0	0.0	0.0	0.0	176.0	176.0
	Total Contrato 421003897	12	0.0	0.0	0.0	22,713.8	11,048.6	33,762.4
421003910	Partida 2, Renta diaria de la Plataforma	13	0.0	0.0	0.0	18,276.2	17,135.5	35,411.7
	Total Contrato 421003910	13	0.0	0.0	0.0	18,276.2	17,135.5	35,411.7
421003912	Partida 2, Renta diaria de la Plataforma	10	0.0	0.0	0.0	18,276.2	12,314.3	30,590.5
	Partida 4 y 5, Equipo de Sonar y de Posicionamiento DGPS autónomo	1	0.0	0.0	0.0	57.4	0.0	57.4
	Total Contrato 421003912	11	0.0	0.0	0.0	18,333.6	12,314.3	30,647.9
641005815	Partida 2, Renta diaria de la Plataforma	16	0.0	0.0	0.0	18,829.1	19,648.9	38,478.0
	Partida 3, Traslado entre localizaciones	2	0.0	0.0	0.0	1,213.3	0.0	1,213.3
	Partida 8, Pernoctas	56	733.8	1,661.6	1,651.9	1,631.7	546.8	6,225.8
	Total Contrato 641005815	74	733.8	1,661.6	1,651.9	21,674.1	20,195.7	45,917.1
641005816	Partida 2, Renta diaria de la Plataforma	11	0.0	0.0	0.0	18,386.8	7,688.9	26,075.7
	Partida 3, Traslado entre localizaciones	2	0.0	0.0	0.0	1,772.8	0.0	1,772.8
	Partida 4 y 5, Equipo de Sonar y de Posicionamiento DGPS autónomo	1	0.0	0.0	0.0	0.0	49.8	49.8
	Partida 8, Pernoctas	52	731.8	1,665.5	1,646.5	1,642.6	420.3	6,106.7
	Total Contrato 641005816	66	731.8	1,665.5	1,646.5	21,802.2	8,159.0	34,005.0
Total		176	1,465.6	3,327.1	3,298.4	102,799.9	68,853.1	179,744.1

FUENTE: Resúmenes mensuales de las operaciones y Reportes mensuales de pernoctas

*2 Las estimaciones de la partida 3 son compartidas con las estimaciones de la partida 2.

NOTA: Partidas 1, 6 y 7: Relativas a Movilización inicial de la plataforma, Desmovilización de la plataforma por terminación del contrato y Gastos reembolsables, que en el 2020 no se requirieron.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

Por otra parte, se constató que en 2020, los prestadores de servicios no incurrieron en ninguno de los supuestos establecidos que ameritaran penas convencionales.

5. PAGOS Y ADEUDOS POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS

Se comprobó que en 2020, PEP realizó pagos de 176 facturas sustentadas en sus Estimaciones y los COPADES, por 179,744.1 miles de dólares¹⁸. Mediante 48 transferencias bancarias, PEP erogó a los proveedores Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V. y a Tabasco Jackup, S.A. de C.V., 37,451.6 miles de dólares, equivalentes a 803,668.6 miles de pesos, al tipo de cambio de las fechas de las transferencias; y a Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. y Grupo R Perforación, S.A. de C.V., un monto total por 168,527.6 miles de dólares¹⁹, cuyo destino fueron las cuentas bancarias de los arrendadores.

Los 179,744.1 miles de dólares²⁰ más el IVA por 28,759.1 miles de dólares²¹, menos los descuentos por 2,524.0 miles de dólares²² (ajustes a la renta diaria de las plataformas), dieron como resultado un pago neto por 205,979.2 miles de dólares²³, como se muestra a continuación:

PAGOS EN 2020 POR EL ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS

(Miles de dólares)²⁴

CONTRATOS	MONTO DE LOS SERVICIOS	FACTURAS				TRANSFERENCIAS (C – D)
		IVA	TOTAL	DESCUENTOS		
		A	B	C (A + B)	D	
421003897	Tabasco Jackup, S.A. de C.V.	14,098.1	2,255.7	16,353.8	428.2	15,925.6
	Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	<u>19,664.3</u>	<u>3,146.3</u>	<u>22,810.6</u>	<u>1,284.6</u>	<u>21,526.0</u>
	Subtotal	33,762.4	5,402.0	39,164.4	1,712.8	37,451.6
421003910	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	35,411.7	5,665.9	41,077.6	0.0	41,077.6
421003912	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	30,647.9	4,903.7	35,551.6	0.0	35,551.6
641005815	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	45,917.1	7,346.7	53,263.8	-427.3	52,836.5
641005816	Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	34,005.0	5,440.8	39,445.8	-383.9	39,061.9
	Subtotal	<u>145,981.7</u>	<u>23,357.1</u>	<u>169,338.8</u>	<u>-811.2</u>	<u>168,527.6</u>
	Total	179,744.1 ^a	28,759.1	208,503.2	-2,524.0	205,979.2

FUENTE: COPADES, Facturas y Transferencias Bancarias.

a) Integrado por montos devengados 2016 a 2020, pagados en 2020.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

²² Ibid.

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

El monto de los servicios de los cinco contratos fue por 179,744.1 miles de dólares (176 facturas), equivalente a 3,651,818.4 miles de pesos, a los tipos de cambio de la fecha del registro contable de la aceptación de los servicios por PEP, que coincide con el presupuesto pagado verificado y citado en el Resultado número 2. No obstante, se observó que 126 facturas por 76,634.8 miles de dólares, equivalentes a 1,483,551.9 miles de pesos, por servicios devengados de 2016 a 2019, facturados en 2019, no se reportaron en el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operaciones e Inversión 2019-2020, presentado ante la SHCP.

Cabe señalar que se verificó la coincidencia de las 176 facturas pagadas en 2020 por 179,744.1 miles de dólares²⁵, con las bases de datos proporcionadas por la Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Además, se verificó en los listados publicados por el SAT, que los arrendadores de los cinco contratos no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (sin infraestructura para proporcionar los servicios) ni en los listados de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el SAT proporcionó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los proveedores, en las que se constató que tres obtuvieron opinión positiva y dos negativa, debido a que una de ellas no presentó operaciones por fusión, y la otra por tener un crédito fiscal por 3.7 miles de pesos.

En respuesta de los Resultados Finales realizada el 9 de septiembre de 2021, la Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégica de PEP, proporcionó un oficio del 24 de septiembre de 2021, mediante el cual instruyó a los Gerentes de PEP para que el registro contable de los Activos Fijos se realice conforme a la "Circular para la Compondización del Activo Fijo en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales", que en su numeral III.6.3.4 "Áreas de contabilidad" establece que se deberá validar la correcta afectación a las cuentas de mayor por los avances de la obra, rehabilitación, modificación, reacondicionamiento o ampliación, conforme a la clase de activo que corresponda.

No obstante lo anterior, la observación se refiere a bienes y servicios recibidos, que para el caso específico se trata de arrendamiento de plataformas que no se reconocieron contablemente ni presupuestalmente en el ejercicio en que se devengaron como tampoco se integraron al informe del Pasivo Circulante, por lo anterior la observación no se solventa.

Dicha observación, se señaló en el Resultado número 9 del Informe de la Auditoría 428-DE "Suministro de Tuberías de Revestimiento, Producción y Perforación", de la Cuenta Pública 2020, que se está entregando junto con este Informe de Resultados, la cual generó una Recomendación "*Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, fortalezca sus mecanismos de registro, control y supervisión, con el fin de que todos los bienes y servicios recibidos por las áreas usuarias se reconozcan contable y presupuestalmente en el*

²⁵ Ibid.

ejercicio en el que se devenguen; asimismo, se reporten los adeudos en el pasivo circulante que se remite a la SHCP, a efecto de que se genere información veraz y confiable que revele la existencia, totalidad, integridad, exactitud y oportunidad de las operaciones”, razón por la que no se emite una nueva acción.

2020-9-90T9N-19-0419-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron reportar en el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2019-2020, el monto facturado de 2019 por 1,483,551.9 miles de pesos (integrado por 126 facturas por 76,634.8 miles de dólares), por los servicios de arrendamiento de plataformas de los contratos 421003897, 421003910, 421003912, 641005815 y 641005816, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54, párrafo primero y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 121, 122 y 123.

6. REGISTRO CONTABLE

Con el análisis de los documentos contables por las erogaciones pagadas, y conforme a la Guía Contabilizadora y al Instructivo de Manejo de Cuentas vigentes de PEMEX, se determinó que los servicios de arrendamiento de plataformas devengados de los ejercicios 2016 a 2020 y pagados de 2020, por 179,744.1 miles de dólares equivalentes a 3,651,8218.4 miles de pesos al tipo de cambio en las fechas que PEP aceptó los servicios, se registraron en la contabilidad como sigue:

REGISTRO CONTABLE					
Documento	Tipo	Concepto del registro	Descripción de la cuenta	Cuentas de Mayor	
				Cargo	Abono
WE	Entrada de Mercancías	Por la aceptación de los servicios por parte de PEP	Arrendamiento de Equipo de Perforación Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado	62070296	24010000
RE	Entrada de Factura	Por la recepción de la factura que ampara los servicios recibidos	Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado	24010000	
			IVA acreditable	12124005	
			Tabasco Jackup. S.A. de C.V		315503
			Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.		313130
			Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.		300059
		Grupo R Perforación, S.A. de C.V.		316545	
KG	Abono al Acreedor	Por descuento sobre compra por parte del proveedor	Tabasco Jackup. S.A. de C.V	315503	
			Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	313130	
			Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	300059	
			Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	316545	
			IVA acreditable		12124005
		Arrendamiento de Equipo de Perforación		62070296	
ZP	Contabilidad de Pagos	Por el pago al contratista	Tabasco Jackup. S.A. de C.V	315503	
			Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	313130	
			Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	300059	
			Grupo R Perforación, S.A. de C.V.	316545	
			Revisión de contratistas nacionales	21180001	
			Caja de ingresos y egresos virtuales		11060160
			Caja de ingresos y egresos virtuales		11060150
			Utilidad Cambiaria		52062100

FUENTE: Cédula Análítica del Registro Contable.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el XX de septiembre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto devengado y pagado de los servicios de arrendamiento de plataformas para la perforación de pozos en aguas someras, para verificar que los servicios se recibieron y pagaron conforme a lo estipulado en los contratos; que los pagos se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente conforme a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

Dagoberto Sotelo Garcia

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno relacionado con el arrendamiento de plataformas, para identificar el marco normativo aplicable, los ciclos operativos, las áreas y responsables de la operación, y los sistemas informáticos.
2. Comprobar que el presupuesto modificado, devengado y pagado que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP, se ejerció conforme a las disposiciones legales y coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que las obligaciones establecidas en los contratos se correspondieron con las bases del proceso de adjudicación, que su formalización y sus modificaciones se hicieron conforme a la normativa, y que se presentaron las garantías de cumplimiento.
4. Comprobar que las áreas requirentes recibieron los servicios de arrendamiento, facturados y pagados, conforme a las especificaciones contractuales; y que en caso de incumplimientos, se determinaron penalizaciones.
5. Constatar que los pagos por los servicios arrendados se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que se pagaron a proveedores que, en la prestación de los servicios, cumplieron con sus obligaciones fiscales.
6. Verificar que las operaciones por los servicios de arrendamiento se registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Administración de Servicios para Exploración y Producción de Pemex Exploración y Producción (PEP), y las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería y de Coordinación Financiera, adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas (DC) de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53 y 54, párrafo primero
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 121, 122 y 123

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.